

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



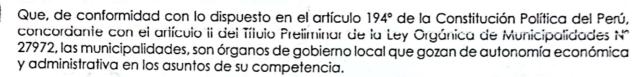
### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 607- 2021-A-MPA

Abancay, 15 de octubre del 2021

#### VISTOS:

El Informe N° 560-2021-GMASP-MPA, Informe N° 537-2021-FHH-SGMASP-CMASP-MPA, Informe Técnico N° 059-2021-MACP/ATM.SABA-SGMASP-MPA, Expediente N° 15129-2021 (Solicitud); y,

#### CONSIDERANDO:



Que, el Texto Único ordenado del reglamento de la Ley General de los servicios de saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, incisos c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunaies, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 19-2017-vivienda, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, encisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de medio Ambiente y Servicios Públicos.

Que, mediante el Expediente N° 15129-2021 de fecha 04 de octubre del 2021, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la localidad de Imponeda Alta (JASS – IMPONEDA - ALTA), del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, solicita la actualización, reconocimiento e inscripción del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 07 de septiembre del 2021 hasta el 07 de septiembre del 2023, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4º "Disposiciones Generales"; petición que es procedente atender, de acuerdo a los informes citados en el visto.

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios.

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20º NUMERAL 6) DE LA LEY Nº 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;







## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – (JASS – IMPONEDA ALTA), del distrito de Abancay, provincia de Abancay; como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS - IMPONEDA ALTA, por dos (02) años, desde del 07 de septiembre del 2021 hasta el 07 de septiembre del 2023, a las siguientes personas:

CARGO.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Sr. BERNARDINO VALENZUELA DUEÑAS	DNI N° 31032700
Secretario	Sr. ANTONIO CÉSPEDES VILLCAS	DNI N° 31131552
Tesorero	Sr. FELIPE VELÁSQUEZ PAMPAÑAUPA	DNI N° 31181213
Vocal 1	Sra. DOLORES FERNÁNDEZ RIVAS	DNI N° 31013777
Vocal 2	Sra. HAYDDE USTUA FERNÁNDEZ	DNI N° 31037416

MUNICAL TO STANDARD TO STANDAR

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- RECONOCER, como Fiscal de la JASS - IMPONEDA ALTA, por dos (02) <u>años</u>, <u>desde del 07 de septiembre del 2021 hasta el 07 de septiembre del 2023</u>, a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Sra, MARISOL GONZALES PALOMINO	DNI N° 43286081

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay; realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

<u>ARTÍCULO QUINTO.-</u> ENCARGAR, a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Abancay, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS – IMPONEDA ALTA, con la presente resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNICIPALIDAD PROVINCI

C.P.C. Guido Chahudylla Maldonado

Escaneado con CamScanner

- C